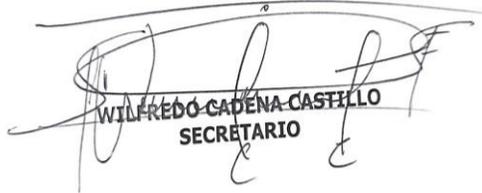




Proceso PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Radicado 2022-00159
Demandante MARY YULIETH GARCIA ARIZA
Demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TEOTISTE BUSTOS Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR
Apoderado Dte DRA. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, allego memorial realizando requerimiento sobre el predio objeto de este proceso. Sírvase proveer.

Landázuri, 27 de febrero de 2023.



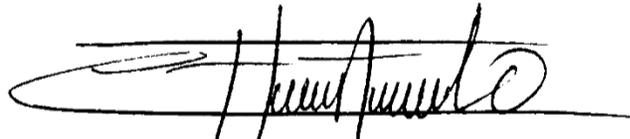
WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintisiete (27) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial allegado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC; incorpórese el documento al expediente y póngase en conocimiento de las partes, para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GONZALO ALONSO CAMACHO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO



27/2/23, 12:01

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Landazuri - Outlook

respuesta

Doris Maritza Buitrago Rodriguez <dbuitrag@igac.gov.co>

Lun 27/02/2023 10:23

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Landazuri
<j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

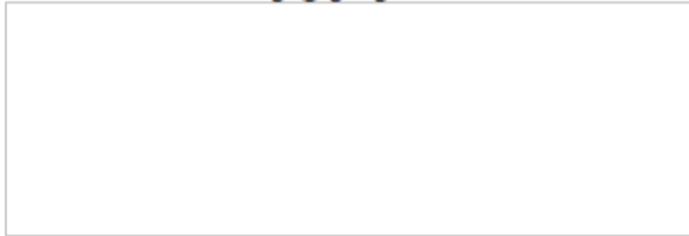
Cordial saludo:

Adjunto envío respuesta a su solicitud 2619DTS-2023-0000826-ER-000.

Atentamente,

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Favor no dar respuesta al presente correo, para cualquier respuesta dirigirse solo al correo institucional bucaramanga@igac.gov.co citando el radicado.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander



GOBIERNO DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2619DTS-2023-0001675-EE-001
No. Caso: 582012
Fecha: 13-02-2023 08:05:11
TRD:
Rad. Padre: 2619DTS-2023-0000826-ER-000

Señor(a)
WILFREDO CADENA CASTILLO
JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL LANDAZURI SANTANDER - JUZGADO 01 PROMISCOU
MUNICIPAL LANDAZURI SANTANDER
Landazuri
Landázuri, Santander, Colombia

Asunto: Su oficio No. C-040 26-01-2023 Radicado No. 2022-00159, Consecutivo IGAC
2619DTS-2023-0000826-ER-000

Cordial saludo:

En atención del asunto y para los fines pertinentes nos permitimos informarle que, revisada la base de datos catastral del municipio de Landázuri, referente al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-26949, NO se encontró inscripción de esta matrícula en bien inmueble.

En ese orden de ideas, agradecemos informarles a los interesados dentro del proceso, que se hace necesario alleguen los siguientes documentos, con el fin de hacer la verificación correspondiente y determinar el procedimiento a seguir, para la actualización pertinente:

- Certificado de tradición folio de matrícula inmobiliaria No. 324-26949, vigente.
- Copia de la escritura pública del terreno en mención.
- Levantamiento topográfico del terreno en mención, favor aportarlo tanto en medio físico como en formato digital DWG.

Favor tener en cuenta citar el radicado IGAC 2619DTS-2023-0000826-ER-000 y caso número 582012 al momento de realizar la entrega de la documentación.

Atentamente,

JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Santander

Proyectó: DORIS MARITZA BUITRAGO RODRIGUEZ
Elaboró: DORIS MARITZA BUITRAGO RODRIGUEZ
Revisó: CESAR ARIAS MORALES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

BUCARAMAGA - CARRERA 20 N° 33-58
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co